



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010765-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a criterios de verificación del Plan Integral de Residuos de Castilla y León, medidas para solucionar las deficiencias en la gestión y compromiso para adoptar medidas para la reducción del impacto medioambiental en la materia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 509, de 18 de enero de 2019.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010591, PE/010623, PE/010661, PE/010696, PE/010697, PE/010705, PE/010709, PE/010719, PE/010723, PE/010727, PE/010729, PE/010739, PE/010744 a PE/010750, PE/010762, PE/010765, PE/010770 a PE/010772, PE/010777, PE/010778, PE/010780 y PE/010781, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita número 0910765 formulada por D. José Sarrión Andaluz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa al Plan Integral de Residuos de Castilla y León y gestión de residuos en el medio rural.

Los objetivos marcados por la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados, así como por el Plan Integral de Residuos de Castilla y León, se verifican con el seguimiento y control de la documentación aportada por los distintos agentes intervinientes en el sector de residuos anualmente: memorias anuales aportadas por los distintos Sistemas Integrados de Gestión de Residuos autorizados, memorias anuales de gestión de los gestores de residuos autorizados e informes anuales de las instalaciones de tratamiento de residuos en el ámbito de la normativa en materia de Prevención y Control Integrados de la Contaminación. Los indicadores específicos de seguimiento del Plan se basan en el Sistema de Indicadores Ambientales y de Sostenibilidad de Castilla y León y en el Informe de Sostenibilidad Ambiental que de él se deriva.

Todas las actividades económicas y productivas generan residuos en mayor o menor medida, correspondiendo la responsabilidad de gestionar estos residuos a la persona física o jurídica que los genera, conforme a lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.



No obstante la Junta de Castilla y León realiza una serie de medidas y actuaciones en función de la naturaleza y entidad de los residuos, entre otras y respecto de los que se mencionan en la Pregunta Escrita: autorización del Sistema Integrado de Gestión de envases fitosanitarios SIGFITO AGROENVASES, S.L., que dispone en Castilla y León de 474 puntos de recogida, habiéndose recogido en 2017, conforme a la última memoria presentada, un total de 415,7 toneladas de envases usados de fitosanitarios; autorización de un total de 53 empresas para el almacenamiento y/o tratamiento de plásticos agroganaderos; proyecto piloto informativo a las explotaciones ganaderas de vacuno de leche y a las Juntas Agropecuarias Locales ubicadas en las principales zonas de regadío de la provincia de Palencia con el fin de informar sobre la gestión correcta de los plásticos de uso agrario y la obligación de entregarlos a gestores autorizados para su tratamiento así como visita de comprobación a las 109 explotaciones informadas; implantación de 437 contenedores de recogida de aceite usado en el medio rural, completada por las entidades locales hasta alcanzar actualmente los 760, habiéndose recogido en 2018 un total de 293.589 kg de aceite.

El compromiso de la Junta de Castilla y León en relación con la mejora de la gestión de residuos en el ámbito rural es una realidad que se concreta, entre otras, en las actuaciones anteriormente citadas, abarcando todos los ámbitos productivos, y plasmado en el Plan integral de Residuos de Castilla y León en el que se establecen objetivos y se desarrollan medidas concretas estructuradas en distintas líneas de actuación para la consecución de los citados objetivos, habiéndose establecido, en concreto, dos líneas que establecen actuaciones en el marco de la gestión de residuos procedentes de actividades agrarias: Línea de Actuación RP02: Mejora en la gestión de los residuos industriales peligrosos, en la que se incluye la recogida y almacenamiento de aceites usados en el ámbito rural y Línea de Actuación REF: Residuos de envases de fitosanitarios, enfocada a asegurar la recogida de estos residuos en todo el territorio de Castilla y León, y el correcto tratamiento de dichos envases.

Valladolid, 14 de febrero de 2019.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.